



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

**Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato en régimen laboral para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación con referencia 2024/CL087 (PA2).**

De conformidad con lo expuesto, se resuelve declarar desierta la plaza convocada a concurso por no presentarse el candidato propuesto a la entrevista personal requerida en dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

M<sup>a</sup> Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16/06/2023)



CSV : UJAPFIR-aeed-323c-5865-7514-a66a-fc20-ecbe-c4ce

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 03/02/2025 10:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/02/2025 10:27)